



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA
Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO
CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO-
2019”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTORA
CHAVEZ YANCE, MERCEDES
ORCID: 0000-0003-4794-5987**

**ASESORA
MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ
2021**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA
Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO
CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO-
2019”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTORA
CHÁVEZ YANCE, MERCEDES
ORCID: 0000-0003-4794-5987**

**ASESORA
MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ
2021**

TÍTULO DE LA TESIS

Impuesto a la renta de tercera categoría y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-
2019

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Chávez Yance, Mercedes
ORCID: 0000-0003-4794-5987
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de pregrado, Chimbote,
Perú.

ASESOR

Manrique Plácido, Juana Maribel
ORCID: 0000-0002-6880-1141
Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas
Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Soto Medina, Mario
ORCID: 0000-0002-2232-8803

Baila Germín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Soto Medina, Mario

Presidente

Baila Germín, Juan Marco

Miembro

Espejo Chacón, Luis Fernando

Miembro

Manrique Plácido, Juana Maribel

Asesora

AGRADECIMIENTO

Primeramente, a nuestro Divino por permitirnos tener buena salud es el creador de todas las cosas, el que me da salud, sabiduría y fortaleza para seguir avanzando en el sueño anhelado y ser una buena profesional ante la sociedad.

Segundamente a mis maestros de la universidad quienes forman para ser buenos profesionales con una buena educación con quienes tuvimos la oportunidad de compartir donde nos brindaron su apoyo para culminar este proyecto de investigación.

DEDICATORIA

Para mis padres Augusto y Natalia por el apoyo incondicional que me brindaron y motivaron mi crecimiento y desarrollo profesional. A mi hijo Luciano por ser mi motor y motivo, para fortalecer mis competencias y mi desarrollo profesional. A mis hermanas que me brindan su apoyo para salir adelante quienes me dieron fuerza y no desanimarme para orgullo de ellos. A mis docentes de la universidad que tuvieron paciencia y me dedicaron su tiempo con sus conocimientos.

RESUMEN

En este presente Proyecto de Investigación titulado “Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y la Rentabilidad de las Micro y pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019” cuyo objetivo general fue: De qué manera influye el impuesto a la renta de tercera categoría en la Rentabilidad de la Mypes, caso: empresas del Instituto Superior Privado Cuna de La Libertad Americana, Ayacucho – 2019. La investigación es de tipo cualitativa y de nivel descriptivo y con diseño no experimental, donde se tomó como técnica de recolección de datos el cuestionario y como muestra al Instituto Superior Privado Cuna de La Libertad Americana, donde se tuvo como resultados que el gerente general de la institución tiene sólidos conocimientos con respecto al impuesto de la renta de 3era categoría y la influencia de esta en la rentabilidad. Conclusión general: Como conclusión general se obtiene que las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019, han incrementado sus ingresos y sus utilidades a través del financiamiento que les otorgó el sistema financiero bancario, las cuales lo invirtieron en su capital de trabajo aumentando y mejorando su actividad comercial y por ende, su rentabilidad.

Palabra Clave: Impuesto renta, Tercera categoría, Mypes, Rentabilidad.

ABSTRACT

In this present Research Project entitled "Third Party Income Tax Category and Profitability of Micro and Small Companies of the Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019" whose general objective was: How does the third category income tax influence the Profitability of MSEs, case: companies of the Instituto Superior Privado Cuna de La Libertad Americana, Ayacucho - 2019. The research is qualitative and descriptive level and with a non-experimental design, where the questionnaire was taken as a data collection technique and as a sample the Instituto Superior Privado Cuna of La Libertad Americana, where it was found that the general manager of the institution has solid knowledge regarding the 3rd category income tax and its influence on profitability. General conclusion: As a general conclusion, micro and small businesses in the Private Higher Institute Cradle of American Freedom, Ayacucho-2019, have increased their income and profits through the financing they were granted the banking financial system, which invested it in its working capital increasing and improving its commercial activity and thus its profitability.

Key Word: Income tax, Mypes, Profitability, Third category.

ÍNDICE

TÍTULO DE LA TESIS	iii
EQUIPO DE TRABAJO	iv
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. Internacionales	17
2.1.2. Nacionales.....	18
2.1.3. Locales	22
2.2. Bases Teóricas	24
2.2.1. Base Legal.....	24
2.2.2. Pago a cuenta del Impuesto a la Renta	25
2.2.2.4 Nacimiento Obligación Tributaria	29
2.2.3 Rentabilidad	34
2.2.4 Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas	37
2.2.5 Definición de términos básicos.....	40
III HIPÓTESIS	44
IV. METODOLOGÍA.....	45

4.1	Diseño de la investigación	45
4.2.	Población y muestra	45
4.2.1.	Población	45
4.2.2.	Muestra	45
4.3.	Definición y Operacionalización de variables e indicadores	45
4.4.	Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	49
4.4.1.	Técnica.....	49
4.4.1.1.	La encuesta	49
4.4.2.	Instrumento	49
4.4.3.	Técnica de procesamiento de datos.....	49
4.5	Plan de Análisis	50
4.6.	Matriz de consistencia	50
4.10.	Principios éticos	52
V.	RESULTADOS.....	53
5.2.	Análisis de resultados	60
VI.	CONCLUSIONES.....	62
6.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	62
6.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	62
6.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	62
6.4.	Conclusión General.....	63
	RECOMENDACIONES.....	64
	REFERENCIA.....	65
	ANEXOS	71
	Anexos: Cronograma de actividades.	71
	Anexos: Presupuesto.....	72
	Anexos: Modelo de ficha.....	73
	Anexo: Cuestionario aplicado.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. INFLUENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 3ERA CATEGORÍA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO-2019	53
TABLA 2.CUESTIONARIO.....	55
TABLA 3.CUADRO COMPARATIVO.....	58

I. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación titulado: “Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019”, tiene como finalidad de dar una visión panorámica sobre la trascendencia del impuesto a la renta sobre la rentabilidad en las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior privado Cuna de la Libertad Americana regulada por la SUNAT y establecida por la Constitución Política del Perú, como pieza singular en materia tributaria, utilizando conceptos y comentarios que nos ayudará a dar un conocimiento más cercano de los que nos desea transmitir el ente tributario para una correcta interpretación y aplicación práctica de nuestro sistema tributario impositivo, del mismo modo los efectos tributarios del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su incidencia en la rentabilidad han carecido durante muchos años de un marco referencial común, generando expectativas diferentes entre empresarios y profesionales, es así que la empresa paga sus impuestos obteniendo mayor rentabilidad. Los efectos tributarios deben garantizar la obtención de resultados positivos, correctos y seguros, si se determina correctamente la base imponible, ya que éstos son un elemento fundamental para poder calcular 1 correctamente los impuestos resultantes a través de la aplicación de la tasa correspondiente, y ello conlleva a que las empresas puedan realizar pagos a cuenta de dicho impuesto.

En la actualidad el mundo de los efectos tributarios en la rentabilidad de una empresa es cada vez más amplio, ha pasado de ser una actividad estratégica, a proteger aspectos y activos de una empresa u organización.

En un mundo en constante y rápidos cambios, los efectos tributarios no pueden estar alejados de ello, debiendo evolucionar ante las nuevas y mayores exigencias, ofreciendo para ello nuevas obligaciones, acompañados de nuevos métodos y herramientas.

(Camara de Comercio de La Libertad, 2013) Refiere que los efectos tributarios deben estar dirigidos también para contribuir en la mejora del medio ambiente, siempre y cuando éstas logren sus objetivos y metas de ayudar a brindar una mejor calidad de vida a la comunidad del entorno, así como también contribuir de las diferentes operaciones que realiza la empresa y que puedan beneficiar con ayuda social a la población.

(Chapa, 2017) Señala que se debe tener en cuenta que actualmente ante tanto cambio en el marco tributario y teniendo en cuenta los niveles de corrupción existentes, los efectos tributarios están causando bajos niveles de efectividad de operaciones y muchas empresas no están cumpliendo con sus objetivos y metas planeadas.

Habiendo expresado el síntesis del problema, se planteó el siguiente enunciado: ¿Cómo se viene dado el Impuesto a la renta de 3era categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019?. Para responder al problema de investigación se planteó el siguiente objetivo general: Describir el Impuesto a la renta de 3era categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019. Y como objetivo específico se planteó los siguientes:

1. Identificar la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría de las Micro y Pequeñas Empresas de Ayacucho.

2. Describir la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.
3. Ejecutar un análisis comparativo de la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas y en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

La investigación se justificó porque a través de la presente investigación se determinará los efectos tributarios del impuesto a la renta en las micro y pequeñas empresas, el propósito es contribuir a promover la aplicación de los resultados de los efectos tributarios en los diferentes espacios y así se apliquen correctamente los procesos, procedimientos, técnicas y prácticas correspondientes, es importante porque va ayudar a tener una visión más amplia de la rentabilidad. Es preciso definir la importancia del impuesto a la renta de tercera categoría ya que actualmente la globalización de la economía impulsa a los países más poderosos del mundo, ocasiona en el mercado diversas variaciones que pueden hundir a las empresas si es que no cuentan con la solidez necesaria, es primordial contar con herramientas ideales que les sirvan a las empresas para lograr los objetivos planeados y reportar los mejores resultados posibles. Creo que la aplicación y buen uso de los efectos tributarios del impuesto a la renta es una de esas herramientas que van a ser necesarias para una exitosa gestión administrativa y empresarial, ya que va a permitir al gerente contar con recursos para una mejor labor que le van a permitir alcanzar las metas propuestas y beneficiará al área de la colectividad de influencia. La metodología se basó en el tipo de nivel Cualitativo, el diseño no experimental - Descriptivo y Bibliográfico.

Se obtuvo el siguiente resultado en cuanto a los objetivos se determina que tiene un alto nivel de conocimiento sobre el impuesto a la renta de 3era categoría y que esta influye directamente en la rentabilidad como también podemos mencionar la mayoría indica finalmente se llegó a la siguiente conclusión general: Se obtiene que las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019, han incrementado sus ingresos y sus utilidades, del mismo modo tiene amplio conocimiento en cuanto impuesto a la renta de 3era categoría y en cuanto a la rentabilidad la empresa genera incremento en sus ingresos.es decir que. La utilidad operacional se centra en los ingresos y gastos que están directamente relacionados con la actividad principal que realiza la empresa.

Finalmente, éste trabajo de investigación me servirá para obtener mi grado académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, ello permitirá que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, pueda mejorar sus esquemas de calidad, y del mismo modo se hace ver bien porque insta a sus egresados a la elaboración y sustentación de proyectos.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

(Cayambe, 2016) En su trabajo de investigación, titulado: “Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad de “Comercial Marcelo”, tuvo como objetivo determinar el impacto financiero que ha tenido el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta del contribuyente obligado a llevar contabilidad Comercial Marcelo. La metodología del estudio fue de tipo científico, cuantitativo, donde el universo de esta investigación está conformado por los contribuyentes persona natural obligados a llevar contabilidad de la ciudad de Milagro, considerando como muestra al contribuyente Comercial Marcelo de la misma ciudad. Los resultados que durante el periodo del 2015 tuvo rotación 1.38 veces, que esto equivale a $(12/1.38) 8,69$ veces, esto significa que el inventario permaneció 8 meses en bodega antes de ser vendidos. La liquidez es un factor importante para el adecuado manejo de Comercial Marcelo que para el año 2015 por cada dólar de obligación que tiene cuenta con \$1,82 para respaldar, sus obligaciones con terceros. Se concluyó que el anticipo es un impuesto que debe ser pagado por todos los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, bajo la fórmula de cálculo que implica activo, patrimonio, costos, gastos, e ingresos, convirtiéndose en un pago definitivo sin objeto a devolución.

(Gavilanes, 2018) En su tesis de investigación titulada: “Impacto tributario en la rentabilidad de las empresas de la ciudad de Machala en el periodo 2017”, tuvo como finalidad determinar si el impacto ocasionado a las empresas ha sido benévolo o pernicioso para las mismas analizando el grado de involucramiento de las partes

inherentes para una correcta valoración con respecto al desenlace de datos la ficha técnica. Resultados fueron que las contribuciones solidarias basadas a la ganancia del período fiscal anterior podían ser canceladas en tres cuotas, pero eso no significaba que el valor iba a ser inferior, las entidades tenían que proveer esos valores económicos para poder cumplir con su respectiva obligación, porque la mayor carencia de sentido era la palabra “solidaria” al denominarla contribución solidaria porque este valor era más obligatorio que voluntario, por la sencilla razón de existir multas e intereses por mora al no hacerlo; es entendible, porque al no existir dichas sanciones tal vez no hubiera existido la predisposición por los sujetos pasivos, por el impacto que podía ocasionar en la liquidez de las empresas. Se concluyó que el impacto tributario ocasionado en las empresas de la ciudad de Machala en el año 2016 ha sido significativo en la rentabilidad de las empresas, tanto por factores externos como internos y el nivel de involucramiento es notorio en ambas partes, tanto en la administración tributaria como en las empresas que reflejan la fuerza e inversión privada, afectando de manera directa e indirecta en la rentabilidad en el caso de las empresas privadas y en el rendimiento en el caso de la administración tributaria. Este análisis. La metodología de la investigación fue de nivel descriptiva, con diseño no experimental, donde se utilizó como técnica de recolección de

2.1.2. Nacionales

(Quintanilla, 2018) En su tesis de investigación titulada: “Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la gestión financiera y económica de la empresa impresiones y útiles S.A.C de la ciudad de Lima durante el periodo 2016”, tuvo como objetivo determinar y describir la influencia del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Gestión Financiera y Económica de la Empresa Impresiones y Útiles

S.A.C. la metodología de la investigación fue no Experimental, explicativo, y de nivel cuantitativo, donde tuvo como población a 20 y la muestra fue de tipo censal, para la recolección de datos se aplicó el cuestionario. Los resultados el 56.67 % de los trabajadores saben que es el Impuesto a la Renta, el 36.67 % No sabe / no opina y el otro 6.66 % no conocen el tema. Con respecto a Quiénes son consideradas personas jurídicas para la Ley del impuesto a la renta de tercera categoría, el 53.33 % de los trabajadores conocen el tema, el 30.00 % No tienen conocimiento del tema y el otro 16.67 % No sabe / no opina. Con respecto a si tiene conocimiento dónde están reguladas las reglas de los pagos a cuenta del impuesto a la renta categoría el 43.34 % de los trabajadores No sabe / no opina, el 33.33 % desconocen el tema y el otro 23.33 % no conocen, con respecto a la pregunta Con qué finalidad las empresas pagan el impuesto a la renta de tercera categoría, el 43.34 % de los trabajadores si conocen el tema, el 33.33 % No sabe / No opina y el otro 23.37 % no tienen conocimiento del tema, mientras que el el 80.00 % de los trabajadores si considera que es beneficioso el pago de renta, el 13.33 % No sabe / No opina y el otro 6.67 % indican desconocer el tema y el 80.00 % de los trabajadores si considera que las personas Naturales y Jurídicas deban pagar el impuesto de renta, el 10.00 % No sabe / No opina y el otro 10.00 % indican desconocer el tema y el 70.00 % de los trabajadores consideran que las pequeñas empresas deben pagar menores tasas de Impuesto, el 23.33 % están de acuerdo con la medida y el 6.67 % No sabe / No opina. Se concluyó que el pago del Impuesto a la renta de Tercera Categoría si incide significativamente en la Gestión económica y Financiera, produciendo un efecto en la liquidez de la Empresa Impresiones y Útiles SAC, lo que obliga a obtener financiamientos en el sistema financiero, a un nivel de significación del 5%.

(Cristobal, 2019) En su tesis de investigación titulada: “Procedimiento de Fiscalización en la determinación del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría, en la Empresa Multiventas N. Acuña EIRL. Kimbiri la convención cuzco – periodo 2015”, tuvo como propósito describir los Procedimientos de Fiscalización en la determinación del impuesto a la renta de 3ra categoría. La metodología de la investigación fue tipo Aplicada, nivel Descriptivo con un diseño descriptivo correlacional, además se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta. Los resultados fue que 71.4% señalan que utilizan las facturas como tipo de comprobante de pago para la adquisición de sus mercaderías, el 71.4% señalan que, SI consideran que las fiscalizaciones masivas implementadas por la administración tributaria incrementan la recaudación de impuestos, mientras que el 21.4% afirman puede ser que consideran que las fiscalizaciones masivas implementadas por la administración tributaria incrementan la recaudación de impuestos. Y el 7.1% dan una respuesta negativa y el 64.3% señalan que la SUNAT divulga, educa y promociona la cultura tributaria para fomentar la conciencia tributaria. Por otro lado, el 21.4% afirman que la SUNAT realiza todo eso para no generarnos gastos por incumplimientos a las obligaciones. Y el 14.3% mencionan que la SUNAT busca que el contribuyente no cometa errores al momento de realizar operaciones contables y así determinar los impuestos de forma correcta y el 50% señalan que SI están de acuerdo con el cobro de tributos en Perú; asimismo el 42.9% afirman que TAL VEZ están de acuerdo con el cobro de tributos en Perú. Y el 7.1% manifiesta que NO. Se concluyó que la determinación del impuesto a la renta de 3ra categoría, en la empresa Multiventas N. Acuña EIRL Kimbiri La Convención Cuzco – Periodo 2015”. Donde se describen los motivos por la cual SUNAT inicia un procedimiento de fiscalización y las facultades específicas con las que cuenta la

administración tributaria para ejercer su facultad y amenorar gradualmente la evasión fiscal.

(Angeles, 2017) En su tesis de investigación titulada: “Pago a cuenta del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de la empresa Shumac S.A.C., período 2015. Los olivos. 2016”, tuvo como finalidad conocer el impacto que tiene el pago a cuenta del Impuesto a la Renta en la Rentabilidad de la empresa Shumac S.A.C. en el período 2015. La metodología de la investigación fue descriptiva- explicativa de nivel cualitativo y diseño experimental, donde la muestra estuvo conformada por todas las empresas ubicadas en los olivos y la muestra estuvo conformada por la empresa Shumac S.A.C., período 2015, la técnica de recolección de datos fue la entrevista. Los resultados fueron que la diferencia entre el pago a cuenta y el monto final capitalizado es evidente, pues de S/. 737, se consigue un monto final de S/. 1382.86 y del año es S/. 9 098,00 y el interés logrado durante los trece meses es S/. 3 952,49; generando un total de dinero capitalizado por S/. 13 050,49; siendo un crecimiento de 43.44% con referencia del capital “retenido” por el pago a cuenta. Claramente se distingue el impacto a los diferentes indicadores, Rentabilidad, Resultado Final, índices de liquidez, solvencia, rentabilidad y de gestión además “con pago a cuenta” del rubro Activo Corriente, el porcentaje que representa la cuenta: Efectivo y Equivalentes de Efectivo, es 2,65%, monto relativamente inferior a la cuenta: Activos diferidos (pagos a cuenta) cuyo índice es 3,20% con referencia al Total del activo. Paralelamente, se puede ver la columna “sin pago a cuenta” el rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”, cuyo monto es S/ 20 587,16 soles; esto es resultado de la sumatoria de S/ 7 536,67 soles (dato brindado por la empresa) más S/ 13 050,49 soles (pagos a cuenta capitalizados). Con Pago a Cuenta Sin Pago a Cuenta ACTIVO IMPORTE %

IMPORTE ACTIVO CORRIENTE Efectivo y Equivalentes de Efectivo 7,536.67
 2.65% 20,587.16 7.14% Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros 14,942.80 5.25%
 14,942.80 5.18% Existencias 139,995.85 49.21% 139,995.85 48.54% Activos diferidos
 (Pagos a cuenta) 9,098.00 3.20% 0.00% Total Activo Corriente 171,573.32

60.31% 175,525.81 60.86% 80 Al hacer el análisis vertical a la propuesta sin considerar los pagos a cuenta, resulta un nuevo índice, siendo este el 7,96% del total Activo. La columna “sin pago a cuenta” del Impuesto a la Renta, permite observar una variación favorable en el Efectivo y Equivalente de Efectivo (sombreado de verde), así como también se nota la mejora inmediata de la liquidez. Se concluyó que la presente investigación da a conocer que existen normas sobre los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuya aplicación genera perjuicios a las empresas al no permitirles el uso de sus propios recursos. La falta de liquidez genera consecuentemente una baja en la rentabilidad.

2.1.3. Locales

(Romero, 2016) En su tesis titulado: “Renta de tercera categoría y su afectación en las personas jurídicas y naturales del Perú, 2014”, presentada en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Tuvo como objetivo general: determinar y describir la renta de tercera categoría y su afectación en las personas jurídicas y naturales del Perú, 2014; y como objetivos específicos: a) Aplicar correctamente el impuesto de tercera categoría en las personas jurídicas y naturales; b) Conocer y comprender los puntos problemáticos del impuesto a la renta y las buenas prácticas en cuanto a la aplicación de las normas del impuesto a la renta. La metodología empleada fue descriptiva, utilizando como instrumentos de recojo de información el cuestionario y la ficha bibliográfica. Además, llegó a los siguientes resultados: En lo social, las

obligaciones tributarias son de carácter público y constituyen el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. De acuerdo con esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales para no cumplir el objeto de la obligación tributaria será un problema para los ingresos del acreedor tributario, para el Estado y por ende para el país. Se concluyó que ciertas situaciones jurídicas son bastante ambiguas, en particular debido a que el 23 aprovechamiento de subterfugios legales no se hace generalmente de manera completamente inocente, y además, porque muchas conductas destinadas a “rebajar” impuestos pueden ser consideradas delictivas o no dependiendo de un detalle tan técnico, cual es la existencia de un tipo penal tributario que castigue dicha conducta como un hecho punible. La elusión tributaria es una consecuencia del principio de legalidad del tributo, ya que como el impuesto debe venir establecido por la ley, entonces no puede cobrarse un impuesto si la ley no lo ha establecido, lo que abre el flanco para aprovechar los puntos débiles que la ley ha dejado.

(Cortez, 2018)En sus tesis de investigación titulada: “El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015”, tuvo como propósito determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Carsa SAC. Chimbote, 2015. La metodología utilizada descriptivo, bibliográfico y de caso, así como la técnica de la entrevista aplicada al jefe de la empresa mencionada; obteniéndose los siguientes resultados: a)Si no se aplica adecuadamente la normatividad pres´-----crita en la ley del impuesto a la renta,

ello repercutirá en el resultado del ejercicio de la empresa (rentabilidad), es decir se puede incrementar o disminuir después de la aplicación de los reparos tributarios (deducciones o adiciones de gastos afectos respectivamente); b) Según la encuesta aplicada se determinó que el impuesto a la renta influye de manera desfavorable a la rentabilidad de la empresa Carsa SAC ya que les ocasiona problemas durante su proceso de comercialización; c) Al realizar un análisis comparativo se determinó que si hay coincidencia. Se concluyó que en el presente trabajo de investigación, se concluye determinando que el pago del impuesto a la renta es una obligación tributaria que se realiza de forma anual y está amparada en la ley del impuesto a la renta (decreto legislativo 774) que involucra a todo contribuyente natural o jurídico; estableciendo 74 sistemas y tasas de pagos por el impuesto a la renta y que influye de manera desfavorable en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú, así como también en la empresa de estudio, Carsa SAC disminuyendo su efectivo disponible y privándolas de mayor inversión en su giro de negocio viéndose obligada, en muchas ocasiones, a contraer obligaciones financieras con terceros.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Base Legal

Considero importante incluir algunas normas que rigen el Sistema Tributario en el Perú porque ayudan al mejor entendimiento e interpretación de la postura de la presente investigación al señalar que hacer los pagos a cuenta están basados en supuestos y que contradicen lo expuesto en ellas. Además, por la importancia y relevancia que tienen en cuanto a tributación en el Estado Peruano, se han considerado las siguientes:

- La Constitución Política del Perú de 1993; y los artículos que hacen referencia a los derechos de la persona, sobre el trabajo, sobre el rol del Estado y sus principios.
- El Texto Único Ordenado del Código Tributario Peruano, según Decreto Supremo 133-2013- EF, publicado el 22 de junio de 2013; y sus artículos en los cuales se definen los términos de las variables de la presente investigación.
- La Ley del Impuesto a la Renta, según Decreto Supremo N° 179-2004-EF, publicado el 08 de diciembre de 2004, y;
- La Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, según Ley N° 28015, publicado el 03 de julio de 2003.
- Ley N° 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

2.2.2. Pago a cuenta del Impuesto a la Renta

En el primer párrafo del artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, se establece que los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría, abonarán a la Administración Tributaria, pagos a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable dentro de los plazos previstos en el Código Tributario. La determinación de los pagos a cuenta se hace en base a los ingresos netos mensuales y de acuerdo a los sistemas denominados: por coeficiente y por alícuota (1,5%).

(Villanueva, 2005) señala que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta es una obligación que nace por mandato de la Ley y tiene por objeto el pago de una suma de dinero a favor del fisco. Esto demuestra su carácter sustantivo, y no meramente procedimental, puesto que implica la detracción forzosa de una suma de dinero, con el

objeto de que el Estado disponga oportunamente de los recursos financieros correspondientes.

(Garcia, J. & Hirache, E., 2010) Indican que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta que las empresas depositan a la Administración Tributaria, representa disposición de liquidez, el cual bien podría ser utilizado en cubrir otras obligaciones de la empresa además de las tributarias. Refieren, además, que esos pagos a cuenta sirven para deducirlo del Impuesto a la Renta, que en definitivo se hace al final del ejercicio.

En base a los comentarios mencionados líneas arriba, se puede concluir que, el pago a cuenta es una obligación tributaria sustancial de carácter provisional porque regresa al contribuyente mediante los créditos que podría utilizar cuando suceda el impuesto, en definitiva. Esto puede verse como un beneficio para el contribuyente, pero el hecho de desembolsar mensualmente un monto que les quita liquidez y del cual no reciben ningún interés, no es productivo.

2.2.2.1 Impuesto a la Renta

En el artículo 1, capítulo I del ámbito de aplicación de la ley del Impuesto a la Renta, indica que el Impuesto a la Renta grava: a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. b) Las ganancias de capital. c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley. Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Asimismo, en su artículo 22°, dice que el Impuesto a la Renta, grava las rentas de fuente peruana y se califican en categorías, siendo de tercera categoría la que grava la utilidad de las empresas.

Quedando claro que el Impuesto a la Renta de Tercera categoría es un tributo de carácter anual tanto para su determinación como para el pago y que grava la renta, lo cual está soportado en el aspecto material de la hipótesis de incidencia. La tasa para determinar el impuesto a la Renta 2015 ha sido 28%, la cual se aplica sobre la utilidad neta del mismo ejercicio, que a su vez se determina restando a los ingresos netos anuales, los costos y gastos aceptados por Ley.

(Bravo, 2016) menciona que el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal, secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

(Garcia, 2005) refiere que el Impuesto a la Renta es visualizado como uno de los más eficientes instrumentos para el financiamiento de los gastos del Estado distribuyendo el peso de la carga entre los habitantes según principios de equidad, en función de sus respectivas capacidades contributivas.

2.2.2.2 Hecho imponible

En la Norma IV del Título preliminar del Código Tributario Peruano, dice en su inciso a) que solo por ley se señala el hecho generador de la obligación tributaria. Cabe recalcar que el hecho generador cumple las características de un hecho imponible.

(Bravo, 2016) definió al hecho imponible del Impuesto a la Renta como un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del Impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo.

2.2.2.3 Obligación Tributaria

El artículo 1º del Código Tributario conceptúa la obligación tributaria, lo cual es de derecho público, como el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Asimismo, en su artículo 7º, define al deudor tributario como la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Siendo así, en el artículo 8º define que el Contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria y; el artículo 9º

define al responsable como aquel que, sin tener condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este.

(Ruiz de Castilla, F., 2008) refirió que las obligaciones tributarias consisten en la transferencia de riqueza económica por parte de los agentes económicos a favor del Estado.

(Raggio, 2012) realiza de manera separada los conceptos de obligación y prestación: “Obligación” como un vínculo de naturaleza jurídica y la “prestación” como el contenido de la obligación, la cual debe cumplir el deudor tributario. Asimismo, señala que la Administración tributaria tiene la facultad de exigir forzosamente al deudor tributario, el cumplimiento de la misma. En ese sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”.

(Pino, 2016) refiere que el pago a cuenta es una forma de recaudación vinculada al Impuesto a la Renta y que por Ley las empresas están obligadas a cumplir con dicho desembolso en favor del Estado, de lo contrario se hacen merecedoras de pagar intereses diarios o multas, los cuales están tipificados en el Código Tributario peruano.

2.2.2.4 Nacimiento Obligación Tributaria

El artículo 2 del Código Tributario – nacimiento de la obligación tributaria, refiere que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

(Ataliba, 1987) refirió que la configuración del hecho (aspecto material), su conexión con alguien (aspecto personal), su localización (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal), reunidos unitariamente determinan inexorablemente el efecto jurídico deseado por la ley:

creación de una obligación jurídica concreta, a cargo de determinada persona, en un momento preciso.

Siendo el Impuesto a la Renta de periodicidad anual, esta nace al 31 de diciembre, después de haber determinado si tuvo renta o utilidad.

2.2.2.5 Determinación de la Obligación Tributaria

En el artículo 60° del Código Tributario, refiere que la determinación de la obligación tributaria inicia cuando el deudor tributario lo declara.

(Bravo, 2016) Señala que la determinación de la obligación tributaria, al acto jurídico por el cual se declara la realización de un hecho imponible y su efecto jurídico, la obligación tributaria en general y abstracta. Dicho acto jurídico puede ser de parte, cuando quien lo realiza es el propio sujeto pasivo (autodeterminación), o puede tratarse de uno administrativo (determinación de oficio), si es realizado por el acreedor tributario.

Del mismo modo, el artículo 59° del Código Tributario, Determinación de la Obligación Tributaria, indica: Por el acto de la determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo; y, b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

(Raggio, 2012) dice que la determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la

obligación. Por la determinación de la obligación tributaria, el Estado provee la ejecución efectiva de su pretensión.

2.2.2.6 Determinación del pago a cuenta del Impuesto a la Renta

El artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, especifica que los pagos a cuenta se determinan en base a los ingresos netos mensuales y se paga el mayor monto que resulte de comparar entre los dos métodos que establece la Ley: a) la cuota por coeficiente, que resulta de la división entre el impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior y los ingresos netos del mismo ejercicio; y, b) la alícuota de 1,5%.

(Panibra, 2013) refiere que al determinar los pagos a cuenta mensuales, estos podrían resultar, en muchos de los casos, un monto mayor al que le resultara pagar por el impuesto en definitiva del Impuesto a la Renta, lo cual afecta en mayor grado a las empresas que tienen una rentabilidad menor al 5%. Además, considera que la norma no ha sido clara y ha generado confusión en su aplicación.

2.2.2.7 Base imponible

La base imponible es la cuantía o monto sobre la cual se calcula o aplica la tasa del impuesto.

(Pacífico Editores, 2010) dice que las empresas determinan el Impuesto a la Renta al terminar el ejercicio, cuya base imponible es la renta neta, la cual resulta de la diferencia entre el total de ingresos netos anuales y todos los costos y gastos de la actividad de la empresa. Sin embargo, la misma Ley, obliga a pagar mensualmente y sobre el mismo tributo en base a los ingresos netos.

La SUNAT, indica que se considera como ingresos netos al total de ingresos gravables de la tercera categoría, devengados en cada mes, menos las devoluciones,

bonificaciones, descuentos y demás conceptos de naturaleza similar que respondan a la costumbre de la plaza.

2.2.2.8 Plazos para declarar y hacer el pago a cuenta del Impuesto a la Renta

El Código Tributario, en el artículo 29° establece que los tributos de determinación mensual, los anticipos y los pagos a cuenta mensuales se pagarán dentro de los doce (12) primeros días hábiles.

(Panibra, 2013) señala que siendo una obligación el pago a cuenta, las empresas deben presentar la declaración de la determinación de los pagos a cuenta y obligatoriamente cancelar el monto. De no realizarse el pago, esto le generará intereses diarios equivalentes al 0.0004, además de cartas, órdenes de pago, entre otros dados por Ley.

2.2.2.9 Pago a cuenta por regularización o en exceso

El primer párrafo del artículo 87° de la Ley del Impuesto a la Renta, refiere que, si la cantidad abonada durante todo el periodo económico, por el concepto de pago a cuenta del Impuesto a la Renta, resultase inferior al impuesto resultante y según declaración jurada anual, el contribuyente deberá cancelar la diferencia, es decir, se regularizará.

El segundo párrafo del artículo 87° de la ley del Impuesto a la Renta, refiere que si el monto de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta excede el impuesto que resulte en la declaración jurada anual, el contribuyente podrá aplicarlo a su favor por los meses siguientes al de la presentación de dicha declaración jurada anual. O en su defecto la SUNAT, previa comprobación, devolverá el exceso.

2.2.2.10 Suspensión de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Con Decreto legislativo N° 1120, aprobado el 18 de julio de 2012, se modificaron varios artículos de la ley del Impuesto a la Renta, entre las cuales figuraba el artículo 85° sobre pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

Posteriormente, con Ley N° 29999, aprobada el 12 de marzo de 2013, se volvió a modificar sólo el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta nueva versión trajo novedades, siendo una de ellas la “posibilidad” de suspender los pagos a cuenta a partir de febrero, marzo, abril o mayo, pues antes se hacía a partir de mayo.

2.2.2.11 La Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, según Ley N° 28015, publicado el 03 de julio de 2003.

La presente ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria.

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

- A) El número total de trabajadores:
- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive
 - La pequeña empresa abarca de uno(1) hasta 50 trabajadores inclusive
- B) Niveles de ventas anuales :
- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias – UIT
 - La pequeña empresas partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias – UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas publicas de promoción y formalización del sector.

2.2.2.12 Ley N° 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

Esta ley publicada por el diario oficial El Peruano el 2 de julio de 2013, modifica varias leyes con el objetivo de impulsar la industria nacional.

2.2.3 Rentabilidad

(Ccaccya, 2015) Define la Rentabilidad como la noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Además, asevera que, bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios.

(Parada, 1996) Indica que la rentabilidad es una dimensión monetaria de eficiencia que puede medir, en parte, el grado de satisfacción psíquica de los individuos, pero no en su totalidad.

En concordancia con lo escrito por los autores, la rentabilidad es la relación entre la utilidad y la inversión necesaria, además mide la efectividad de la administración de la empresa.

La rentabilidad está definida por la ratio Utilidad: inversión y sirve para evaluar el grado de eficiencia de los recursos invertidos en cuanto a la generación de utilidades.

2.2.3.1 Importancia de la Rentabilidad

(Panibra, 2013) menciona que la importancia de analizar la rentabilidad de las empresas es conocer si, al final de un periodo o ejercicio, se han logrado los beneficios deseados, pues de esto se podrá saber si se logra cubrir las expectativas de los accionistas, empleados, proveedores y del Estado.

2.2.3.2 Ratios de la Rentabilidad

(Pacífico Editores, 2010) Señala que los ratios son razones que evalúan; en el caso de los ratios de rentabilidad, miden la capacidad de la empresa para generar utilidades en un periodo determinado. Entre los ratios más importantes se tiene:

ROA (Rentabilidad sobre la inversión).

Mide la capacidad de la empresa para generar utilidad a partir de su estructura económica, es decir, de sus activos. Además, tiene como objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Su fórmula es:

$$\text{Rentabilidad Económica (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$$

La interpretación de la fórmula: si el coeficiente es alto, entonces la empresa está empleando eficientemente sus recursos y está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activo que posee.

Entre los activos está considerado el efectivo, es decir, la liquidez de la empresa, la cual es uno de los elementos que se encuentran afectados por los pagos que se realizan mensualmente al ente de recaudación (SUNAT).

ROE (Rendimiento sobre el patrimonio)

Mide la eficiencia de la administración para generar rendimientos a partir de los aportes de los socios. Es también conocida como la rentabilidad financiera. Su fórmula es:

$$\text{Rentabilidad Financiera (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Neta del período}}{\text{Patrimonio}}$$

Su interpretación: Si el coeficiente es alto, entonces significa que los accionistas están obteniendo mayores beneficios por cada unidad monetaria obtenida. (Parada, 1996) dice que para optimizar la rentabilidad para el propietario se debe descontar de las utilidades operacionales.

Margen de la utilidad bruta

Determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa considerando solo los costos de producción. Es también conocida como margen comercial. Su fórmula es:

$$\text{Margen Bruto} = \frac{\text{Ventas brutas} - \text{costos}}{\text{Ventas netas}}$$

Margen de la utilidad operativa

Este ratio indica la cantidad de ganancia operativa por cada unidad vendida y se calcula comparando la utilidad operativa con el nivel de ventas. Su fórmula es:

$$\text{Margen Operativo} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas netas}}$$

Margen de utilidad neta

Esta ratio relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. Es una medida más exacta

porque considera además los gastos operacionales y financieros de la empresa. Indica cuantos céntimos gana la empresa por cada sol vendido. Su formula es:

$$\text{Margen Neto} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas netas}}$$

2.2.4 Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas

(Escalante, 2016) Refiere que el 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Este tiene entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”

Se cambian los criterios de clasificación para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la siguiente manera:

	Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR		Ley N° 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	No hay límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 UIT	1 a 100	Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT	No hay límites
Mediana Empresa			Más de 1700 UIT y hasta 2,300 UIT	No hay límites

Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) pueden acogerse al Nuevo RUS “Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado” siempre que cumplan los requisitos establecidos por dicha norma.

Se transferirá la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) pasando del Ministerio de Trabajo (MINTRA) a la SUNAT

(Escalante, 2016) Señala que las microempresas que se inscriban en el REMYPE gozarán de amnistía en sanciones tributarias y laborales durante los tres primeros años contados a partir de su inscripción y siempre que cumplan con subsanar la infracción. Las empresas que se acogieron al régimen de la microempresa establecido en el D. Leg. N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en materia de inspección del trabajo por el plazo de 03 (tres) años desde el acogimiento al régimen especial, específicamente en relación con las sanciones y fiscalización laboral. Así, ante la verificación de infracciones laborales leves, deberán contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inefectivo.

El régimen laboral especial establecido mediante el D. Leg. N° 1086 es ahora de naturaleza permanente.

El régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, se prorrogará por 03 (tres) años. Sin perjuicio de ello, las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito, durante el tiempo de dicha prórroga, que se acogerán al régimen laboral regulado en el D. Leg. N° 1086. El acuerdo deberá presentarse ante la Autoridad Administrativa dentro de los 30 (treinta) días de suscrito.

(Escalante, 2016) Indica que el TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, a partir de esta norma se denominará Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y

al Crecimiento Empresarial.

La microempresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (150 UIT por año), podrá conservar por 01 (un) año calendario adicional el mismo régimen laboral.

La pequeña empresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (1,700 UIT), podrá conservar por 03 (tres) años calendarios adicionales el mismo régimen laboral.

(Escalante, 2016) Sobre este punto, cabe recordar que en el año 2003 se publicó la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa. Esta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre de 2008. A partir del 01 de octubre de 2008 entro en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente) son las que se encuentran vigentes a la fecha, y que han sido modificadas por la Ley N° 30056.

2.2.4.1 Ley N° 28015 Ley De Promoción Y Formalización De La Micro Y Pequeña Empresa (Promulgada El 3 De Julio Del 2003)

La presente ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto

Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria.

Características de las MYPE

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

A) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive

B) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas

Tributarias

- UIT - La pequeña empresa partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector

2.2.5 Definición de términos básicos

Código Tributario

(Ataliba, 1987) Indica que es la norma, el eje fundamental del Sistema Tributario nacional y establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico – tributario. Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones) pertenecientes al sistema tributario nacional y a las relaciones que la

aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen. Fue creada por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Constitución Política del Perú

Es la Carta Magna sobre la cual reposan los pilares del derecho, la justicia y las normas del país. Esta controla, regula y defiende los derechos y libertades de los peruanos; organiza los poderes e instituciones políticas. Fue redactada por el Congreso Constituyente Democrático.

Impacto

(Ccaccya, 2015) Menciona que es el efecto de una fuerza aplicada bruscamente. Su origen impactus es im=dentro y pactum=clavar. Esta palabra se usa para describir emociones fuertes en respuesta a algunas situaciones.

Impuestos

(Parada, 1996) Menciona que los impuestos constituyen el pago obligatorio que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, entre otros). El pago de los impuestos, no requiere dar un servicio directo.

Impuesto a la Renta

(Camara de Comercio de La Libertad, 2013) Señala que es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea bien mueble o inmueble.

Ley N° 28015 -“Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”

Tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

Obligación Tributaria Formal

(Pacífico Editores, 2010) Indica que se refiere a la presentación de la Declaración Jurada de la deuda tributaria.

Obligación Tributaria Sustancial

(Pacífico Editores, 2010) Dice que se refiere al pago del tributo presentado de manera formal en la Declaración Jurada.

Pago a cuenta

(Raggio, 2012) Indica que son pagos fraccionados. Estos son realizados por el mismo contribuyente que en su momento realizara la liquidación total del impuesto. Están obligados a realizar pagos fraccionados los acogidos al régimen general de renta.

Potestad Tributaria

(Ruiz de Castilla, F., 2008) Menciona que es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar y suprimir unilateralmente; la potestad tributaria es importante en un país, porque si el gobierno es débil, el pueblo no lo acataría. El Estado tiene que cubrir necesidades públicas como defensa nacional, seguridad interna, salud, educación, otros por lo que necesita recursos económicos, en virtud de su poder imperio exige a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de carácter monetario.

Riesgos financieros

(Raggio, 2012) Señala que es la posibilidad de que ocurra un evento no esperado que genere pérdidas de valor, es decir, sucesos que no se prevean y que conllevan a no cumplir los objetivos.

Resultado contable

(Camara de Comercio de La Libertad, 2013) Menciona que es el resultado económico – patrimonial; es la variación de los fondos propios de una entidad, producida en determinado periodo como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria.

Solvencia

(Rodriguez J. , 2011) Indica que es la capacidad que tiene una empresa para poder atender los pagos de sus compromisos adquiridos a largo plazo.

Tributo

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado para sostener el gasto público. La SUNAT, en su página web, refiere que “el tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Utilidad

(Ccaccya, 2015) menciona que es el grado de satisfacción derivado del uso o consumo de un bien o servicio. Es la diferencia entre los ingresos y gastos en la gestión de un negocio.

III HIPÓTESIS

La investigación no tendrá hipótesis debido a que es estudio de tipo cualitativo, con diseño no experimental-descriptivo-transaccional y nivel descriptivo. Según (Cortes & Iglesias, 2004), El nivel de conocimiento. Identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba asociación entre variables. De la información empírica disponible la cual puede provenir de diferentes fuentes de otras investigaciones sobre el problema, de la experiencia que posee el propio investigador el cual tiene un papel relevante, en tanto que es el que en un plano subjetivo, especulativo la propone.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

Según (Hernandez & Fernandez, 2014) , “el diseño no experimental observa los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” y “en el diseño experimental se manipula la variable independiente y se observa el efecto de esta manipulación sobre la variable dependiente”.

En esta investigación el diseño fue no experimental ya que busca describir el Impuesto a la Renta de 3ra categoría y la Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

Según (Tamayo & Tamayo, 2004) “La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (pag.92).

De acuerdo con la definición anterior, la población objeto de estudio estuvo conformada por el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

4.2.2. Muestra

La muestra es de tipo Censal es decir el total de la población, así como lo menciona (Gomez M. , 2006) “define a la muestra como un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido por sus características al que llamamos población”.

4.3. Definición y Operacionalización de variables e indicadores

Variable independiente: Renta de la Tercera Categoría

(Villanueva, 2005) Nos indica que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta es una obligación que nace por mandato de la Ley y tiene por objeto el pago de una suma de dinero a favor del fisco. Esto demuestra su carácter sustantivo, y no meramente procedimental, puesto que implica la detracción forzosa de una suma de dinero, con el objeto de que el Estado disponga oportunamente de los recursos financieros correspondientes.

Variable dependiente: Rentabilidad

(Parada, 1996) Nos señala que la rentabilidad es una dimensión monetaria de eficiencia que puede medir, en parte, el grado de satisfacción psíquica de los individuos, pero no en su totalidad.

En concordancia con lo escrito por los autores, la rentabilidad es la relación entre la utilidad y la inversión necesaria, además mide la efectividad de la administración de la empresa.

La rentabilidad está definida por la ratio Utilidad: inversión y sirve para evaluar el grado de eficiencia de los recursos invertidos en cuanto a la generación de utilidades.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	REACTIVOS	INSTRUMENTO
Impuesto a la renta de 3ra categoría		Se tomará la información del cuestionario que se aplicó en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.	Normativa	% de empresarios que conocen la Norma sobre el impuesto a la renta	<p>Sabe Ud. en qué está regulado El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. Quienes son consideradas personas Jurídicas para la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. qué operaciones están consideradas infectas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. Dónde están las reglas de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Conoce Ud. Dónde se regula el Impuesto a la renta de Tercera Categoría para personas generadoras de renta empresariales domiciliadas en el País</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p>
			Pago impuesto a la renta de 3ra categoría Plazo de financiamiento	% de empresarios que pagan impuesto a la renta durante los meses del año.	<p>Sabe Ud. Qué es El impuesto a la renta de Tercera Categoría</p> <p>Considera Ud. Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. con qué finalidad las Empresas pagan el Impuesto a la renta de tercera categoría. Considera Ud. que es beneficioso el pago de Impuesto a la renta de tercera Categoría. Considera Ud. Que todas las personas Naturales y Jurídicas constituidas deben pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>considera Ud. Que es bueno que las Empresas paguen Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p> <p>Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p>	

					<p>Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del Impuesto a la renta que las grandes empresas. Ejemplo: Mineras, Telecomunicaciones, Eléctricas, etc.</p> <p>En general, está de acuerdo que su Empresa donde trabaja le dé a prioridad al pago del Impuesto a la Renta en perjuicio de sus Remuneraciones.</p> <p>Sabe Ud. Qué porcentaje de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se paga actualmente.</p>	
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	REACTIVOS	INSTRUMENTO
Rentabilidad		Se tomará la información del cuestionario que se aplicó en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.	Ley de la micro y pequeña empresa Política de Desarrollo Económico Local Calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> · Ley 28015 · Creación de régimen tributario · Niveles de ingreso · PBI · MYPES 	<p>¿Está de acuerdo con la recaudación de la economía del Estado y ser eficientemente distribuida a los Gobiernos Regionales y locales para que estas puedan impulsar el crecimiento de las MYPES?</p> <p>¿Está de acuerdo que usted se encuentra en la facilidad para conseguir casa habitación adecuada?</p> <p>¿Está de acuerdo que el Gobierno tiene una responsabilidad directa en la economía actual?</p> <p>¿Está de acuerdo, que la organización de la Empresa es un buen lugar para trabajar, y así los trabajadores se identifiquen con la Empresa para apoyar en el crecimiento de las MYPES?</p> <p>¿Está de acuerdo que los Dueños o Gerentes de las MYPES, aceptan las recomendaciones de sus trabajadores para una buena administración de la MYPES donde laboran?</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

4.4.1. Técnica

4.4.1.1. La encuesta

La investigación tuvo como técnica de recolección de datos, la encuesta, esta estuvo conformada por la variable “Impuesto a la renta de 3ra categoría”, la cual tiene 16 preguntas cerradas, mientras que la variable “Rentabilidad” estuvo compuesta por 15 preguntas, medida en la escala de Likert.

4.4.2. Instrumento

Para la obtención de los datos requeridos se utilizó el cuestionario como instrumento. Según (Hernandez; Baptista, 2014), el cuestionario es tal vez el más utilizado para la recolección de datos; este consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

4.4.3. Técnica de procesamiento de datos

Según (Tamayo & Tamayo, 2004), en este punto se maneja el procesamiento de datos, una vez recopilados por el instrumento diseñado para este fin, es necesario elaborarlos matemáticamente, ya que la cuantificación y su tratamiento estadístico permitirán llegar a conclusiones en relación con las hipótesis planteados. A su vez, dicho autor cita a Arias, quien reafirma que los datos deben ser analizados, comparados y presentados de manera que realmente lleven a la confirmación o al rechazo de la hipótesis. Para la investigación realizada se utilizó el SSPS versión 25 y la estadística referencias.

4.5 Plan de Análisis

Se aplicó en la investigación lo que son las encuestas, para ello se realizó entrevista al gerente de la empresa estudiado y de ese modo poder llegar a las conclusiones con mucha más facilidad

4.6. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “IMPUESTO A LA RENTA DE 3 ERA CATEGORÍA Y RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO-2019”.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo se viene dado el Impuesto a la renta de 3era categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019?</p>	<p>Objetivo general Describir el Impuesto a la renta de 3era categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificar la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría de las Micro y Pequeñas Empresas de Ayacucho.</p> <p>Describir la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.</p> <p>Describir la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas y en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.</p>	<p>Hipótesis general No tiene hipótesis, ya que es un estudio cualitativo-descriptivo.</p>	<p>Variable X:</p> <p>Impuesto a la renta de 3era categoría</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa - Pago de impuesto a la renta de 3era categoría <p>Variable Y:</p> <p>Rentabilidad</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de la micro y pequeña empresa Política de Desarrollo Económica Local Calidad de vida 	<p>Tipo: Cualitativo Nivel: Descriptivo Métodos: General Método científico. Diseño: No experimental</p> <p>Población y muestra Población: La población en nuestra investigación estuvo compuesta por el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.</p> <p>Muestra La muestra es de tipo Censal es decir el total de la población.</p>

*Tabla 2 Matriz de consistencia
Fuente: Elaboración propia.*

4.10. Principios éticos

En todo momento se guardó confidencialidad sobre la identidad de los encuestados. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la universidad católica los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación.

Principio de justicia: Los participantes tienen derecho a un trato justo y equitativo, antes, durante y después de su participación, se debe realizar una selección justa y no discriminatoria de los sujetos, de manera que los riesgos o beneficios se compartan equitativamente; debe haber un trato sin prejuicios de quienes se rehúsen a participar o que abandonen el juego aun así haya sido iniciado. Es decir, al derecho a un trato justo.

Principio de integridad: El estudiante se esfuerza por hacer lo correcto en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Es responsable y veraz y respeta las relaciones de confianza que establece en su ejercicio profesional.

V. RESULTADOS

5.1. Con respecto al objetivo específico 1. Identificar la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría de las Micro y Pequeñas Empresas de Ayacucho.

TABLA 1. INFLUENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 3ERA CATEGORÍA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO- 2019

AUTORES	RESULTADOS
(Quintanilla, 2018)	el 56.67 % de los trabajadores saben que es el Impuesto a la Renta, el 36.67 % No sabe / no opina y el otro 6.66 % no conocen el tema. Con respecto a Quiénes son consideradas personas jurídicas para la Ley del impuesto a la renta de tercera categoría, el 53.33 % de los trabajadores conocen el tema, el 30.00 % No tienen conocimiento del tema y el otro 16.67 % No sabe / no opina. Con respecto a si tiene conocimiento dónde están reguladas las reglas de los pagos a cuenta del impuesto a la renta categoría el 43.34 % de los trabajadores No sabe / no opina, el 33.33 % desconocen el tema y el otro 23.33 % no conocen, con respecto a la pregunta Con qué finalidad las empresas pagan el impuesto a la renta de tercera categoría, el 43.34 % de los trabajadores si conocen el tema, el 33.33 % No sabe / No opina y el otro 23.37 % no tienen conocimiento del tema, mientras que el el 80.00 % de los trabajadores si considera que es beneficioso el pago de renta, el 13.33 % No sabe / No opina y el otro 6.67 % indican desconocer el tema y el 80.00 % de los trabajadores si considera que las personas Naturales y Jurídicas deban pagar el impuesto de renta, el 10.00 % No sabe / No opina y el otro 10.00 % indican desconocer el tema y el 70.00 % de los trabajadores consideran que las pequeñas empresas deben pagar menores tasas de Impuesto, el 23.33 % están de acuerdo con la medida y el 6.67 % No sabe / No opina.

<p>(Cristobal, 2019)</p>	<p>El 71.4% señalan que utilizan las facturas como tipo de comprobante de pago para la adquisición de sus mercaderías, el 71.4% señalan que, SI consideran que las fiscalizaciones masivas implementadas por la administración tributaria incrementan la recaudación de impuestos, mientras que el 21.4% afirman puede ser que consideran que las fiscalizaciones masivas implementadas por la administración tributaria incrementan la recaudación de impuestos. Y el 7.1% dan una respuesta negativa y el 64.3% señalan que la SUNAT divulga, educa y promociona la cultura tributaria para fomentar la conciencia tributaria. Por otro lado, el 21.4% afirman que la SUNAT realiza todo eso para no generarnos gastos por incumplimientos a las obligaciones. Y el 14.3% mencionan que la SUNAT busca que el contribuyente no cometa errores al momento de realizar operaciones contables y así determinar los impuestos de forma correcta y el 50% señalan que SI están de acuerdo con el cobro de tributos en Perú; asimismo el 42.9% afirman que TAL VEZ están de acuerdo con el cobro de tributos en Perú. Y el 7.1% manifiesta que NO</p>
<p>(Romero, 2016)</p>	<p>En lo social, las obligaciones tributarias son de carácter público y constituyen el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. De acuerdo con esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales para no cumplir el objeto de la obligación tributaria será un problema para los ingresos del acreedor tributario, para el Estado y por ende para el país.</p>

(Cortez, 2018)	<p>a) Si no se aplica adecuadamente la normatividad prescrita en la ley del impuesto a la renta, ello repercutirá en el resultado del ejercicio de la empresa (rentabilidad), es decir se puede incrementar o disminuir después de la aplicación de los reparos tributarios (deducciones o adiciones de gastos afectos respectivamente); b) Según la encuesta aplicada se determinó que el impuesto a la renta influye de manera desfavorable a la rentabilidad de la empresa Carsa SAC ya que les ocasiona problemas durante su proceso de comercialización; c) Al realizar un análisis comparativo se determinó que si hay coincidencia.</p>
----------------	--

5.2. Con respecto al objetivo específico 2. Describir la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

TABLA 2. CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y

ADMINISTRATIVAS

CUESTIONARIO: TRIBUTACION Y RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y

PEQUEÑAS EMPRESAS

Instrucciones:

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del ámbito de estudio. Tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado: “del impuesto a la renta de 3era categoría y Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019”.

Marcar con “X” según corresponda su respuesta.

I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPEs						
Representante legal	Sexo: F (x) M () Grado de instrucción: Secundaria completa () Superior universitaria completa (x) Superior universitaria incompleta () Superior no universitaria completa ()					
MYPEs: Antigüedad de las micro y pequeñas empresas.	1 año () 2 años () 3 años () Mayor a 3 años (x)					
II. Variable dependiente: IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA						
Dimensión: Normativa						
ITEM	Pregunta	No sabe/ No opina	Si	En desacuerdo	No	De acuerdo
2.1	Sabe Ud. en qué está regulado El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.2	Sabe Ud. Quienes son consideradas personas Jurídicas para la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.3	Sabe Ud. qué operaciones están consideradas infectas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.4	Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.5	Sabe Ud. Dónde están las reglas de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.6	Conoce Ud. Dónde se regula el Impuesto a la renta de Tercera Categoría para personas generadoras de renta empresariales domiciliadas en el País		X			
Dimensión: Pago impuesto a la renta de Tercera Categoría.						
ITEM	Pregunta	No sabe/ No opina	Si	En desacuerdo	No	De acuerdo
2.7	Sabe Ud. Qué es El impuesto a la renta de Tercera Categoría		X			
2.8	Considera Ud. Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			

2.9	Sabe Ud. con qué finalidad las Empresas pagan el Impuesto a la renta de tercera categoría.		X			
2.10	Considera Ud. que es beneficioso el pago de Impuesto a la renta de tercera Categoría.		X			
2.11	Considera Ud. Que todas las personas Naturales y Jurídicas constituidas deben pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.				X	
2.12	Considera Ud. Que es bueno que las Empresas paguen Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.13	Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.				X	
2.14	Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del Impuesto a la renta que las grandes empresas. Ejemplo: Mineras, Telecomunicaciones, Eléctricas, etc.				X	
2.15	En general, está de acuerdo que su Empresa donde trabaja le dé a prioridad al pago del Impuesto a la Renta en perjuicio de sus Remuneraciones.				X	
2.16	Sabe Ud. Qué porcentaje de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se paga actualmente.		X			
III. Variable independiente: RENTABILIDAD						
Dimensión: Rentabilidad económica						
ITEM	Pregunta			SI	NO	
3.1	Los activos en la empresa han disminuido en la rentabilidad económica de la empresa por el impuesto a la renta de tercera categoría.					
3.2	La utilidad operacional se centra en los ingresos y gastos que están directamente relacionados con la actividad principal que realiza la empresa.					
3.3	El rendimiento de las ventas indica la eficiencia en las operaciones en la empresa el cual ayuda a la rentabilidad económica.					
3.4	La rentabilidad de ventas o ingresos señalan que existe eficiencia en la recaudación económica de la empresa, pero se ven afectados por el impuesto a la renta de tercera categoría.					

3.5	El rendimiento de la inversión mide a la cantidad ganada o perdida de una inversión cual nos permite ver si tiene rentabilidad económica.		
3.6	Existe un desequilibrio en el rendimiento de la inversión por que la cantidad de ingresos disminuye considerablemente con el impuesto a la renta de tercera categoría.		

Fuente: Elaboración Propia

¡Muchas gracias!

5.3. Con respecto al objetivo específico 3. Ejecutar un análisis comparativo de la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas y en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

TABLA 3.CUADRO COMPARATIVO

INFLUENCIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 3ERA CATEGORÍA Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN EL INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA, AYACUCHO-2019

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2	RESULTADO
Impuesto a la renta de 3era categoría	Según los autores mencionados:	Indican que si conocen el impuesto a la renta de 3era categoría	Coincidiendo con el estudio

	<p>(Quintanilla, 2018) indica que la aplicación óptima y/o aplicada del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su efecto en el pago a cuenta en la empresa estudiada tiene un efecto significativo de los pagos a cuenta y estos a su vez tienen efecto en su liquidez.</p> <p>(Cristóbal, 2019) refiere que la influencia entre el pago del impuesto a la renta y la liquidez de la empresa es positiva.</p> <p>(Cortez, 2018) menciona que que el impuesto a la renta influye de manera desfavorable a la rentabilidad de la empresa Carsa SAC ya que les ocasiona problemas durante su proceso de comercialización.</p>	<p>Considera Ud. A su vez cumple la empresa en pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, como también es beneficioso a la empresa como también para el gobierno para que hagan programas sociales y construcciones de colegios hospitales y otras cosas.</p>	
--	---	---	--

Normativa	<p>Quintanilla, 2018) Cristóbal, 2019) Indican que conocen quien regula los impuestos y a donde se dirigen.</p>	<p>Según el representante legal indica saber sobre la normativa operaciones están consideradas infectas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.</p>	<p>Coincidiendo con el estudio.</p>
Rentabilidad	<p>(Cortez, 2018) Indica que el impuesto a la renta beneficia para lograr una mejor rentabilidad.</p>	<p>indica que si influye el impuesto a la renta en la rentabilidad de la inversión mide a la cantidad ganada o perdida de una inversión cual nos permite ver si tiene rentabilidad económica.</p>	<p>Coincidiendo con el estudio</p>

5.2. Análisis de resultados

5.1. Con respecto al objetivo específico 1. Identificar la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría de las Micro y Pequeñas Empresas de Ayacucho.

(Quintanilla, 2018), indica que los trabajadores secuestrados tienen alto conocimiento sobre impuesto a la renta de 3 era categoría, de la misma forma el (Cristóbal, 2019) menciona

tener el mayor porcentaje, sin embargo (Romero, 2016) indica que los trabajadores de la empresa desconocen sobre el impuesto a la renta de tercera categoría, con respecto a la rentabilidad (Cortez, 2018), nos menciona que si influye el impuesto a la renta en el beneficio de la rentabilidad.. Coincidiendo con el estudio realizado.

5.2. Con respecto al objetivo específico 2. Describir la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

Con respecto a los resultados que se obtuvieron al aplicar el cuestionario al gerente general del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, se determina que tiene un alto nivel de conocimiento sobre el impuesto a la renta de 3era categoría y que esta influye directamente en la rentabilidad.

Con respecto al objetivo específico 3. Ejecutar un análisis comparativo de la influencia del impuesto a la renta de 3era categoría y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas y en el Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019.

Normativa: si existe coincidencia en referencia a los resultados del objetivo 1 y objetivo 2, dado que la mayoría de empresas tienen conocimiento sobre el impuesto a la renta de 3era categoría.

Rentabilidad: si existe coincidencia con respecto al objetivo 1 y objetivo 2, dado que la mayoría indica que el impuesto si influye en la rentabilidad de la empresa.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo específico 1.

En base a los antecedentes y resultados de las Mypes del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho, se concluye que conocen lo que es el impuesto a la renta de 3ra categoría, tienen conocimiento sobre quien regula los impuestos y a donde se dirigen. Asimismo, afirman que el impuesto a la renta influye significativamente sobre la rentabilidad, siendo beneficioso para lograr obtener una mejor rentabilidad.

6.2. Respecto al objetivo específico 2.

Se concluye que las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019 tienen un alto nivel de conocimiento sobre el impuesto a la renta de 3ra categoría, los representantes legales indican saber sobre la normativa correspondiente y refieren que el impuesto a la renta influye directamente sobre la rentabilidad.

6.3. Respecto al objetivo específico 3.

Luego de realizar un análisis comparativo entre las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019, se concluye que: Respecto a la normativa si existe coincidencia en referencia a los resultados del objetivo 1 y objetivo 2, dado que la mayoría de empresas tienen conocimiento sobre el impuesto a la renta de 3era categoría. Además, respecto a la

rentabilidad, también existe coincidencia con respecto al objetivo 1 y objetivo 2, ya que la mayoría indica que el impuesto si influye en la rentabilidad de la empresa.

6.4. Conclusión General.

Como conclusión general se obtiene que las micro y pequeñas empresas del Instituto Superior Privado Cuna de la Libertad Americana, Ayacucho-2019, han Incrementado sus ingresos y sus utilidades, del mismo modo tiene amplio conocimiento en cuanto impuesto a la renta de 3era categoría y en cuanto a la rentabilidad la empresa genera incremento en sus ingresos.es decir que. La utilidad operacional se centra en los ingresos y gastos que están directamente relacionados con la actividad principal que realiza la empresa.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los micro empresarios sigan estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en sus negocios.
- Se recomienda que se realicen capacitaciones en tributos de las micro y pequeñas empresas.
- Se recomienda a las micro y pequeñas empresas que paguen sus tributos oportunamente para evitar las sanciones a la empresa.
- Se recomienda a las micro y pequeñas empresas intensificar la comunicación con los clientes para conocer sus necesidades, la comunicación con los clientes debe de ser lo más importante e imprescindible para lograr obtener el éxito, ya que si el cliente está satisfecho con nuestros servicios siempre nos será fiel y volverá a nuestras puertas.

REFERENCIA

- Aguilar, J. R. (2009). *Renntabilidad*. Obtenido de Renntabilidad.
- Alva, R. (20 de Abril de 2011). *Labitacora*. Obtenido de <http://www.galeon.com/scienceducation/bitacora.html>
- Angeles, N. (2017). *Pago a cuenta del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de la empresa Shumac S.A.C., período 2015. Los olivos. 2016*. Lima: Universidad Privada Telesup.
- Arturo, R. (2019). *Rentabilidad y como calcular*.
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de la Incidencia Tributaria*. Lima, Peru.: Instituto Peruano de Derecho Tributario pp. 68-69. .
- Avila, C. (2018). *Influencia del credito financiero en la rentabilidad de las Mypes del sector abarrotes en el distrito de Pillco Marca Huanuco 2017*. Huanuco.
- Behar, D. (2008). *Metodologia de investigacion* . Shalom.
- Bravo, J. (2016). *Código Tributario. Doctrina y Comentarios*. Lima: Pacífico Editores. .
- Camara de Comercio de La Libertad. (2013). *Boletin Tributario. La Libertad*.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Cayambe, Y. (2016). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad de “Comercial Marcelo*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Ccaccya, D. (2015). *Análisis de rentabilidad de una empresa. Actualidad Empresarial, VII-1*. .

- Chapa, E. (2017). *El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015*. Lima.
- ComexPerú. (2018). *Mypes*. Perú.
- Cordova, J. (2013). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial UTMACH.
- Coronado, D. S. (2018). *Crédito Financiero*. Obtenido de Crédito Financiero.
- Cortes, & Iglesias. (2004). *Generalidades sobre metodológica de la investigación*. Mexico: Universidad Autónoma del Carmen.
- Cortez, J. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015*. Chimbote: Universidad Católica los Angeles Chimbote.
- Cristobal, J. (2019). *Procedimiento de Fiscalización en la determinación del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría, en la Empresa Multiventas N. Acuña EIRL. Kimbiri la convención cuzco – periodo 2015*. Huancayo: Universidad Peruana los Andes.
- Cruz, H. C. (2018). *Características del financiamiento en las empresas de transporte urbano en el Perú - Caso empresa de transporte el sol de piura S.A.C, Piura, 2018*. Obtenido de Características del financiamiento en las empresas de transporte urbano en el Perú - Caso empresa de transporte el sol de piura S.A.C, Piura, 2018.
- Cuesta, M. (2009). *Introducción al muestreo*. Universidad de Ovideo.
- Dapas, C. G. (2013). *Análisis Estratégico De Una Empresa De Transporte De Mercancías*. Obtenido De Análisis Estratégico De Una Empresa De Transporte De Mercancías.

- Daza, J. R. (1998). *Rentabilidad Empresarial*.
- Escalante, E. (2016). *Promulgan Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas*. Lima.
- Eslava, s. S. (2016). *Financiamiento y Desarrollo de las Mypes del sector Artesanía Textil en la Provincia de huamanga*. Ayacucho.
- Franceschi, C. P. (2011). *innovacion en el Plan Financiero de Microcreditos en Fondo Esperanza*. Cuba.
- Garces, I. B. (2008). *Limitantes esenciales dentro del analisis y la evaluacion del riesgo de Credito Bancario, en instituciones financieras bancarias Cubanas*. Cubanas.
- Garcia, J. & Hirache, E. (2010). *Modificación del coeficiente o porcentaje y/o suspensión de los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta*. Lima.: Pacifico.
- Garcia, M. (1993). *La encuesta* . Madrid: Alienza Universidad.
- Garcia, R. (2005). *Impuesto a la Renta. Derecho Tributario Fiscal*. Lima: Esden.
- Gavilanes, M. (2018). *Impacto tributario en la rentabilidad de las empresas de la ciudad de Machala en el periodo 2017*. Machala: Universidad Tecnica de Machala.
- Gomez, M. (2006). Introducción a la Metodología de la Investigación. *Brujas Argentina*, 111.
- Gomez, S. (2013). *Metodología de la investigación*. Mexico: Red Tercer Milenio.
- Hernandez, R., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mexico: McGraw-Hill.
- Hernandez; Baptista. (2014). *Metodologia de la investigacion cientifica*. Lima: Graw Hill.
- Impulsa, f. e. (2018). *Credito Financiero*.

- Jordan, J. H. (2017). *Influencia del financiamiento en la Rentabilidad de las empresa de transporte y negocios Valle norte S.R.L. ciudad de Cajamarca, periodo 2011 - 2014*. Cajamarca.
- Martinez. (18 de abril de 2009). *Factores de rentabilidad en las decisiones financieras*. Obtenido de n <http://www.monografias.com/trabajos72/factoresrentabilidad-decisiones-financieras/factores-rentabilidad-decisionesfinancieras2.shtml>
- Miranda, A. R. (2015). *Financiamiento de capital de trabajo y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, 2013 – 2015*. Ayacucho.
- Moreno, F. J., & Sergio, R. M. (2002). *Capital de Trabajo*. Mexico.
- MytripleA. (2018). *Rentabilidad Financiera*. Perú.
- Ñaupas, M. N. (2014). *Metodologia de la investigacion Cientifica*. Huancayo: Graw Hill.
- Oceupe. (2018). *Que es la rentabilidad economica*. Europa.
- Oseda, C. H. (2015). *Metodologia de la Investigacion* . Huancayo: Graw Hill.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población. *Int. J. Morphol.*,, 227-232.
- Pacifico Editores. (2010). *Impuesto a la Renta 2009-2010, aspectos contables y tributarios*. Lima: Pacifico Editores.
- Panibra, O. (2013). *Sistema de pago a cuenta del Impuesto a la Renta de las empresas. ¿Por qué tantas complicaciones?*
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2013/06/17/sistemas-de-pago-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-de-las-empresas-por-qu-tantascomplicaciones/> ,
 01.11.2016.

- Parada, D. (1996). *Rentabilidad empresarial, un enfoque de gestión*. I Universidad de Concepción, primera edición, Chile. .
- Pedraza, J. A. (2018). *Aportes de créditos mediante instituciones financieras intermediarias, para optimizar la gestión empresarial de las microempresas en el Perú*. Obtenido de Aportes de créditos mediante instituciones financieras intermediarias, para optimizar la gestión empresarial de las microempresas en el Perú.
- Pino, J. (2016). *Breves Notas sobre la aproximación de la Corte Suprema de Justicia a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta*. <https://es.linkedin.com/pulse/breves-notas-sobre-la-aproximaci%C3%B3n-de-corte-suprema-pino-caballero> , el 07.01.2017 .
- Quintanilla, G. (2018). *Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la gestión financiera y económica de la empresa impresiones y útiles S.A.C de la ciudad de Lima durante el periodo 2016*. Lima: Universidad Privada Telesup.
- Raggio, J. (2012). *Aspectos Generales para la Determinación del Impuesto a la Renta*. http://www.ccpl.org.pe/downloads/Aspectos_Generales_Determinacion_%20IR_JulioRaggio.pdf el 11.04.2017. .
- Regalado, A. (2016). *El financiamiento y su influencia en la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del Peru, caso de la empresa Navismar E.I.R.L. Chimbote*. Chimbote.
- Rivera, J. A. (2010). *MYPES*. Obtenido de MYPES.
- Rodriguez, M. (2010). *Métodos de Investigación*. Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Rodriguez, J. (2011). *Financiamiento*. Lima.
- Rodriguez, M. A. (2016). *El Credito Financiero y su influencia en el desarrollo de las gestion financiera de las MYPES del distrito de los Olivos - Lima, 2014*. Lima.
- Romero, E. (2016). *Renta de tercera categoría y su afectación en las personas jurídicas y naturales del Perú, 2014*. Lima: Universidad Catolica los Angeles de Chimbote.
- Ruiz de Castilla, F. (2008). *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos*. Actualidad Empresarial.
- Sanchez, & Reyes. (2015). *Metodologia y diseño de la investigacion cientifica*. Huancayo: Graw Hill.
- Sevilla, A. (2018). *Rentabilidad*. Economipedia.
- SUNAT. (2018). *MYPES*.
- SUNAT. (2018). *Regimen MYPES Tributario (RTM)*. Perú.
- Tamayo, & Tamayo. (2004). El proceso de la Investigación Científica. *Lamusa*, 92.
- Villanueva, W. (2005). *Aplicación de los principios constitucionales al anticipo adicional del Impuesto a la Renta*. Lima: Derecho Tributario Fiscal (pág. 228).
- Villegas, S. A. (2005). *Credito Financiero*.

Anexos: Presupuesto

RUBRO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MATERIALES	50	Hojas bom	S/. 0.05	S/. 2.50
	03	Lapiceros	S/. 0.50	S/. 1.50
	01	Resaltador	S/. 2.00	S/. 2.00
	01	Engrampador	S/. 8.00	S/. 8.00
	01	Grapas	S/. 3.00	S/. 3.00
SERVICIOS	10 horas	Internet	S/. 1.00	S/. 10.00
	10	Fotocopias	S/. 0.10	S/. 1.00
	20	Impresión	S/. 0.50	S/. 10.00
	03	Refrigerio	S/. 2.50	S/. 7.50
MOVILIDAD	10	Ruta	S/.0.50	S/.5.00
	05	Moto	S/. 2.00	S/. 10.00
			TOTAL	S/. 60.5

Fuente elaboración propia

Anexos: Modelo de ficha

FICHA 01
TITULO DE LA TESIS:
AUTOR:
AÑO DE EDICION:
TEMA:
CONCLUSION:
Numero de página:
Página Web:

Fuente elaboración propia

Anexo: Cuestionario aplicado

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPEs						
Representante legal	Sexo: F (<input checked="" type="checkbox"/>) M (<input type="checkbox"/>) Grado de instrucción: Secundaria completa (<input type="checkbox"/>) Superior universitaria completa (<input checked="" type="checkbox"/>) Superior universitaria incompleta (<input type="checkbox"/>) Superior no universitaria completa (<input type="checkbox"/>)					
MYPEs: Antigüedad de las micro y pequeñas empresas.	1 año (<input type="checkbox"/>) 2 años (<input type="checkbox"/>) 3 años (<input type="checkbox"/>) Mayor a 3 años (<input checked="" type="checkbox"/>)					
Variable dependiente: IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA						
Dimensión: Normativa						
ITEM	Pregunta	No sabe/ No opina	Si	En desacuerdo	No	De acuerdo
2.1	Sabe Ud. en qué está regulado El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.2	Sabe Ud. Quienes son consideradas personas Jurídicas para la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.3	Sabe Ud. qué operaciones están consideradas infectas para el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.4	Sabe Ud. Dónde están reguladas las tasas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.5	Sabe Ud. Dónde están las reglas de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.6	Conoce Ud. Dónde se regula el Impuesto a la renta de Tercera Categoría para personas generadoras de renta empresariales domiciliadas en el País		X			
Dimensión: Pago impuesto a la renta de Tercera Categoría.						
ITEM	Pregunta	No sabe/ No opina	Si	En desacuerdo	No	De acuerdo
2.7	Sabe Ud. Qué es El impuesto a la renta de Tercera Categoría		X			

2.8	Considera Ud. Que Existe una cultura de prevención acerca del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.9	Sabe Ud. con qué finalidad las Empresas pagan el Impuesto a la renta de tercera categoría.		X			
2.10	Considera Ud. que es beneficioso el pago de Impuesto a la renta de tercera Categoría.		X			
2.11	Considera Ud. Que todas las personas Naturales y Jurídicas constituidas deben pagar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.				X	
2.12	Considera Ud. Que es bueno que las Empresas paguen Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.		X			
2.13	Sabe Ud. En qué se utiliza los aportes originados por el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.				X	
2.14	Considera Ud. Que las pequeñas empresas paguen la misma tasa del Impuesto a la renta que las grandes empresas. Ejemplo: Mineras, Telecomunicaciones, Eléctricas, etc.				X	
2.15	En general, está de acuerdo que su Empresa donde trabaja le dé a prioridad al pago del Impuesto a la Renta en perjuicio de sus Remuneraciones.				X	
2.16	Sabe Ud. Qué porcentaje de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se paga actualmente.		X			
Variable independiente: RENTABILIDAD						
Dimensión: Rentabilidad económica						
ITEM	Pregunta			SI	NO	
3.1	Los activos en la empresa han disminuido en la rentabilidad económica de la empresa por el impuesto a la renta de tercera categoría.				X	
3.2	La utilidad operacional se centra en los ingresos y gastos que están directamente relacionados con la actividad principal que realiza la empresa.			X		
3.3	El rendimiento de las ventas indica la eficiencia en las operaciones en la empresa el cual ayuda a la rentabilidad económica.			X		

3.4	La rentabilidad de ventas o ingresos señalan que existe eficiencia en la recaudación económica de la empresa, pero se ven afectados por el impuesto a la renta de tercera categoría.	X	
3.5	El rendimiento de la inversión mide a la cantidad ganada o perdida de una inversión cual nos permite ver si tiene rentabilidad económica.	X	
3.6	Existe un desequilibrio en el rendimiento de la inversión por que la cantidad de ingresos disminuye considerablemente con el impuesto a la renta de tercera categoría.	X	

Fuente: Elaboración Propia

¡Muchas gracias!